COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL SESIÓN VIRTUAL POR CORREOS SUCESIVOS			
FECHA: 25 de febrero de 2025.	**HORA**: 9:00 a.m.	**PREPARADA POR:** IVÁN DARÍO ÁRGEL DÍAZ	**ACTA No:** 84

PARTICIPANTES

1. JULIANA TORO CADAVID – Delegada de la Viceministra de Vivienda - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia.	**2. ANDERSON ARTURO GALEANO ÁVILA**- Director Ejecutivo de Fonvivienda - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia.
3. TULIO RICARDO RAMÍREZ BORBÓN – Director de Vivienda Rural del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	**4. LUIS ROBERTO CRUZ GONZÁLEZ** – Director (E) de la Dirección de Inversiones en Vivienda Interés Social del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
5. ÍVAN DARÍO ÁRGEL DÍAZ - Gerente U.G.VISR - en misión- Fiduagraria S.A.	

OBJETIVO

De acuerdo con el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 027 de 2020 celebrado entre FONVIVIENDA Y FIDUAGRARIA S.A., en la ciudad de Bogotá D.C., el 25 de febrero de 2025, siendo las 9:00 a.m. se da apertura a la sesión No 84 del Comité Fiduciario Fideicomiso Programa de Promoción de Vivienda Rural llevada a cabo mediante correos sucesivos con los suscritos miembros de este comité, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995. Se reunieron con el fin de desarrollar la sesión y dejar constancia de la reunión no presencial llevada a cabo por medio de correos electrónicos sucesivos. De acuerdo con lo expuesto, el Comité Fiduciario deliberó y decidió sobre los siguientes temas, con el propósito de hacer seguimiento al desarrollo de las actividades del Fideicomiso, de acuerdo con el objeto contractual.

AGENDA

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación orden del día.
3. Designación del Presidente de la sesión.
4. Solicitud de instrucciones respecto de la modificación del Convenio Interadministrativo No. 007 de 2021, según el oficio con radicado número 2025EE0002363.
5. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

La presente sesión de Comité Fiduciario Virtual se realizó a través de correos sucesivos.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Según lo establecido en el Contrato de Fiducia Mercantil 027 de 2020, el Comité Fiduciario está integrado por:

1. El director (E) de Inversiones en Vivienda de Interés Social del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quien tendrá voz y voto - Dr. Luis Roberto Cruz González.
2. EL director de Vivienda Rural del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quien tendrá voz y voto - Dr. Tulio Ricardo Ramírez Borbón .
3. Un delegado de la viceministra de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quien tendrá voz y voto Dr. Juliana Toro Cadavid.
4. El director del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA. Dr. Anderson Arturo Galeano Ávila.
5. Un representante de la sociedad fiduciaria, quien ejercerá la secretaría del comité o su delegado, con voz, pero sin voto y actuará como secretario del Comité – Iván Darío Árgel Díaz.

Se verifica la asistencia de los miembros con voz y voto por lo que, existe quórum para deliberar y tomar decisiones en la presente sesión, asimismo, se cuenta con la asistencia de los miembros del comité con voz, pero sin voto anteriormente mencionados.

Invitados:

- Angela Carolina Monroy (Fonvivienda)
- Iván Darío Salcedo (Dirección de vivienda rural)
- Alba Jacqueline Celis Herrera
- Diana Carolina Niño (Apoyo de la dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio)
- Juan Sebastian Guzmán (Fiduagraria)

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se realiza la presentación del orden del día, el cual es aprobado por cada uno de los miembros del Comité Fiduciario con voz y voto; de esta manera, se da inicio con los siguientes puntos.

3. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA SESIÓN

Se propone como presidente de la sesión al Dr. Luis Roberto Cruz González director de Inversiones en Vivienda de Interés Social del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. A su

vez, Iván Dario árgel Díaz, actúa como secretario en representación de FIDUAGRARIA S.A.

Dicha propuesta es aprobada por cada uno de los miembros con voz y voto que conforman el comité técnico.

4. SOLICITUD DE INSTRUCCIONES RESPECTO DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 007 DE 2021, SEGÚN EL OFICIO CON RADICADO NÚMERO 2025EE0002363.

La Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – FIDUAGRARIA S.A. en calidad de vocera y administradora del Fideicomiso denominado Programa de Promoción Vivienda Rural, presenta a los miembros del Comité Fiduciario, el oficio radicado con el número 2025EE0002363 de fecha 4 de febrero de 2025 presentado por el supervisor del Convenio Interadministrativo No. 007 de 2021, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA y la Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas - NASA KIWE (NASA-KIWE) cuyo objeto es "(…) Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para liderar, gerenciar y realizar los diferentes componentes del proyecto y lograr la correcta ejecución de los Subsidios Familiares de Vivienda Rural - SFVR que otorgue el Fondo Nacional de Vivienda, Fonvivienda en las modalidades de mejoramiento de vivienda y vivienda nueva, a los hogares focalizados por el Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC, ubicados en los Municipios del departamento del Cauca, con cargo a los recursos del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL constituido con el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 027 del 19 de noviembre de 2020 (…)".

En el oficio con radicado 2025EE0002363 del 4 de febrero de 2025 el supervisor designado por FONVIVIENDA presenta la justificación de la modificación del Convenio Interadministrativo No. 007 de 2021, respecto de su cláusula quinta – plazo de ejecución y clausula sexta - valor del convenio, señalando:

"Respetados señores. En mi calidad de supervisor del Convenio Interadministrativo No. 007 de 2021 suscrito entre el Fondo Nacional De Vivienda – FONVIVIENDA y la CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS - NASA KIWE, de manera respetuosa me permito solicitar se someta a consideración de los órganos contractuales del Fideicomiso, la justificación de modificación del referido Convenio Interadministrativo, En el sentido de modificar la cláusula quinta – plazo de ejecución y la cláusula sexta -valor, los cuales establecen:

'QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio será igual al plazo de ejecución del Contrato de fiducia mercantil 027 de 2020 incluidas sus prórrogas, o hasta el 28 de febrero de 2025, lo que primero ocurra, plazo que será contado a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente y el cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución"

SEXTA. - VALOR DEL CONVENIO: El valor inicial del presente convenio asciende a la suma de TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($32.621.976.863) que serán aportados por FONVIVIENDA conforme a los recursos fideicomitidos en el Patrimonio Autónomo denominado FIDEICOMISO PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL y cuyo monto se discrimina así:

Presupuesto estimado de los proyectos de vivienda nueva y de mejoramientos de vivienda en sitio propio disperso (Presupuesto de inversión) Corresponderá al valor de los subsidios a ejecutar, dentro del subsidio familiar de vivienda rural, que incluye la contratación del ejecutor y el interventor de los subsidios.

El Presupuesto Oficial para la contratación del ejecutor e interventor de los subsidios es de hasta TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($31.164.304.676), incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Presupuesto para la administración y operación FONVIVIENDA, con cargo a los recursos del Fideicomiso Programa De Promoción De Vivienda Rural asumirá los gastos en que esta incurra la "Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas Nasa Kiwe" para liderar los componentes técnico y social, y apoyar el seguimiento y control financiero del proyecto de vivienda de interés social rural y mejoramientos de vivienda rural en el departamento de Cauca, valor que por ningún motivo podrá exceder el 5% del presupuesto total de la inversión del proyecto, lo cual equivale a un valor de hasta la suma de hasta MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.457.672.187).'

(...)
Propuesta y solicitud de modificación:

De conformidad a las consideraciones expuestas se solicita la modificación de la cláusula quinta – PLAZO DE EJECUCIÓN y de la cláusula sexta - VALOR DEL CONVENIO en los siguientes términos:

'QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio será igual al plazo de ejecución del Contrato de fiducia mercantil 027 de 2020 incluidas sus prórrogas, o hasta el 28 de noviembre de 2025, lo que primero ocurra, plazo que será contado a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente y el cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución

"SEXTA. - VALOR DEL CONVENIO: en el sentido de Adicionar la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($183.100.000), los cuales corresponden a la adición aprobada por el Comité Fiduciario "Fideicomiso Programa de Promoción de Vivienda Rural", para la administración y operación del CONVENIO; y, modificar el porcentaje para la administración y operación FONVIVIENDA que no podrá exceder al 6% del valor total del convenio; la cual quedará

de la siguiente manera: El valor del presente convenio asciende a la suma de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($32.805.076.863), amparados presupuestalmente con los recursos fideicomitidos que el Fondo Nacional de Vivienda, Fonvivienda en su condición de Fideicomitente tiene aportados e incorporados en el Patrimonio Autónomo denominado FIDEICOMISO PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL constituido con la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A., en el marco del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 027 del 19 de noviembre del 2020, los cuales se desglosan así:

Presupuesto estimado de los proyectos de vivienda nueva y de mejoramientos de vivienda en sitio propio disperso (Presupuesto de inversión) Corresponderá al valor de los subsidios a ejecutar, dentro del subsidio familiar de vivienda rural, que incluye la contratación del ejecutor y el interventor de los subsidios por un valor de TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($31.164.304.676)

Presupuesto para la administración y operación FONVIVIENDA, con cargo a los recursos del Fideicomiso Programa De Promoción De Vivienda Rural asumirá los gastos en que esta incurra la "Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas Nasa Kiwe" para liderar los componentes técnico y social, y apoyar el seguimiento y control financiero del proyecto de vivienda de interés social rural y mejoramientos de vivienda rural en el departamento de Cauca, valor que por ningún motivo podrá exceder el 6% que equivale a ($1.869.858.280) del presupuesto total de la inversión del proyecto y que para el presente caso se encuentra dentro del margen al corresponder el presupuesto a MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE ($1.640.772.187)

De conformidad con lo expuesto, agradecemos sea puesta a consideración la presente justificación en aras de tener el aval financiero y proceder con los trámites pertinentes'

La solicitud presentada por el supervisor del convenio designado por FONVIVIENDA, sustenta y avala la prórroga y adición del convenio teniendo en cuenta los argumentos presentados el 4 de febrero de 2025 por la Corporación Nasa Kiwe a través del oficio No. 1-34 , donde indican que:

"Como es de su conocimiento, la situación actual de orden público en el departamento del Cauca constituye un hecho notorio, debido a la magnitud de los acontecimientos que impiden el normal desarrollo de las obras ya contratadas, tanto en vivienda nueva como en mejoramiento de vivienda y a su vez se dificultan los desplazamientos requeridos en la etapa de postulación; por lo que varios contratos debieron suspenderse. Ver links anexos. Sin embargo, dicha situación ha venido ocurriendo desde tiempo atrás, impidiendo el normal desarrollo de los contratos en ejecución, ya que las actividades se ven interrumpidas por la no aceptación de personal de trabajo ajeno al territorio, intermitencia en la entrada de materiales por las vías de acceso y cobro de cuotas al personal Contratista; situaciones que daban como consecuencia la salida prematura del personal y la indisposición para retomar actividades. Los contratos de obra afectados fueron: 206, 226 y 227 de 2021; 083, 126 y 217 de 2022; 019, 140, 142, 148 y 176 de 2023; 134 de 2024. A pesar de esto, en

la medida de lo posible, se han ejecutado las obras con el ánimo de dar respuesta a la necesidad de los beneficiarios, para el mejoramiento de su calidad de vida. El estado actual de los contratos se puede apreciar en la Tabla No. 1. La Corporación Nasa Kiwe manifiesta que para el adecuado funcionamiento de la supervisión en cuanto a trabajo de oficina y de campo, se requiere de recursos que permitan llevar a cabo dichas actividades, considerando el personal Contratista de prestación de servicios necesario e insumos"

Que se tiene el siguiente estado de ejecución:

Tabla No. 1

Tipo	Unidades programadas	Unidades contratadas	Unidades contratadas terminadas	Unidades contratadas en ejecución	Unidades contratadas sin iniciar	UNIDADES POR CONTRATAR
Vivienda nueva	318	315	315	0	0	3
Mejoramientos de vivienda	450	373	288	18	67	77

			VIVIENDA Meta: 318			MEJORAMIENTOS Meta: 450			
Interventoría	Contrato de obra	Vigencia	Contratadas	Construidas	Por Iniciar	Contratados	Construidos	En ejecución	Por Iniciar
CONSORCIO K&G.	206	2021	105	105	0				
	126	2022	16	16	0				
CONSORCIO CONVIVICAUCA 2021.	226	2021	60	60	0				
	227	2021	71	71	0				
	083	2022				105	105	0	0
CONSORCIO CÓRDOBA.	217	2022				52	52	0	0
	019	2023				66	56	5	5
	140	2023	43	43	0				
	142	2023				60	38	9	13
	148	2023	20	20	0				0
	178	2023				40	34	0	6
SANDRA TENORIO	134	2024				50	3	4	43
	0	2025			3	0	0	0	0
			315	315	3	373	288	18	67
		Faltantes:	3 Por contratar	3 Por ejecutar		77 Por contratar	162 Por ejecutar		

Que, es fundamental contar con el personal adicional propuesto para poder culminar satisfactoriamente las actividades pendientes de postulación, ejecución, rendición de cuentas y cierre social de los subsidios de vivienda rural. El equipo multidisciplinario compuesto por profesionales en arquitectura, ingeniería, trabajo social y apoyo administrativo es indispensable para llevar a buen término los procesos técnicos, sociales y de gestión que aún están en curso. Sin este recurso humano, no sería posible completar adecuadamente las fases restantes del proyecto en los tiempos previstos.

En segundo lugar, el componente de transporte terrestre solicitado es crucial para poder realizar las actividades de campo requeridas. Dadas las grandes distancias entre las comunidades beneficiarias en el departamento del Cauca, contar con un vehículo dedicado permitirá realizar de manera eficiente las visitas necesarias para obtener firmas de beneficiarios, hacer seguimiento a las obras en ejecución y llevar a cabo las demás tareas que requieren presencia en terreno. Sin este medio de transporte, se dificultaría enormemente el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las comunidades.

En cuanto al tiempo adicional solicitado, la prórroga de ocho meses hasta el 28 de noviembre de 2025 se justifica plenamente por el estado actual de avance del proyecto y las condiciones del entorno. Este plazo es necesario para completar las etapas pendientes de postulación, asignación, ejecución y liquidación de los contratos. El cronograma presentado por la Corporación Nasa Kiwe detalla las actividades a realizar en este periodo, incluyendo la finalización de obras en curso, los procesos de postulación y asignación pendientes, y los cierres técnicos y sociales requeridos. Sin este tiempo adicional, sería imposible concluir satisfactoriamente todas las actividades programadas.

Siendo así se requiere darle continuidad al personal de apoyo así:

TABLA 3

Equipo de trabajo	Cantidad	Perfil profesional	Meses	Valor	Valor total
Profesional - Dirección de obra	1	Título profesional en arquitectura o ingeniería civil, que cuente con 3 años de experiencia profesional relacionada. Apoyo en el seguimiento técnico y de diseño, de los prototipos contratados (actualización de presupuestos, revisión de documentación en etapa precontractual, revisión de actas de obra y de interventoría, verificación en obra, validación de especificaciones técnicas y seguimiento de documentación en la plataforma SECOP II).	9	5,900,000	53,100,000
Apoyo a la gestión	1	Título en formación técnica profesional o título profesional en áreas afines a las Ciencias administrativas. Gestión financiera y administrativa ante Minvivienda y Fiduagraria (revisión de certificados de habitabilidad y existencia, trámite de actas de obra y de interventoría, cargue de documentos en plataforma SECOP II y archivo de documentos físicos).	9	4,100,000	36,900,000
Profesional - Postulaciones	1	Título profesional en arquitectura o ingeniería civil, que cuente con experiencia relacionada mínima de 2 años. Recepción y evaluación de documentación para la etapa de postulación de beneficiarios, revisión de los cruces emanados por Minvivienda, gestión de certificaciones ambientales, apoyo en el seguimiento técnico de las obras contratadas.	9	4,100,000	36,900,000
					126,900,000

Otros	Cantidad	Descripción	Meses	Valor	Valor total
Transporte terrestre	1	Vehículo automotor. Desplazamiento a los sitios de las obras para seguimiento de obra y gestión social.	7	7,720,000	54,040,000
Papelería e insumos de oficina	1	Papel, carpetas, lapiceros, lápices, escalas, tintas impresoras, bolsas para planos.	9	240,000	2,160,000
					56,200,000
			TOTAL		**183,100,000**

Así las cosas, en el oficio presentado por la supervisión del Convenio Interadministrativo No. 007 de 2021, se indicaron las razones que permitieron establecer la necesidad de prórroga en el plazo de ejecución y adición de recursos al referido convenio.

En consideración con lo anterior, los miembros del Comité Fiduciario se permiten manifestar de manera unánime que se aprueba la adición y prórroga del Convenio Interadministrativo No. 007 de 2021 y en consecuencia se instruye:

I. Al Comité Financiero del Fideicomiso para que emita el aval presupuestal para comprometer CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($183.100.000), para cubrir la adición del valor del Convenio Interadministrativo No. 007 de 2021. En todo caso, el valor de los aportes del convenio será de hasta TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($32.805.076.863).

II. A la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - FIDUAGRARIA S.A. en calidad de vocera y administradora del Fideicomiso Programa de Promoción de vivienda Rural, para que una vez se cuente con el aval financiero informar a la supervisión del Convenio Interadministrativo No. 007 de 2021, para adelantar las gestiones administrativas tendientes a la suscripción del otrosí correspondiente.

III. A la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - FIDUAGRARIA S.A. en calidad de vocera y administradora del Fideicomiso Programa de Promoción de vivienda Rural, para que, informe por escrito a la Corporación Nasa Kiwe la presente decisión.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Sin proposiciones y varios

Cabe resaltar que la sesión se extendió hasta las 2:00 p.m. del día en curso. Una vez recibidos los votos de los miembros del comité fiduciario con voz y voto y no habiendo temas adicionales por tratar, se da por terminada la sesión de comité fiduciario por correos sucesivos No. 84 del Fideicomiso Programa de Promoción de Vivienda Rural, siendo las 1:26 p.m. del 25 de febrero de 2025, fecha y hora en la cual se recibió el último correo electrónico.

ANEXOS
- Correos sucesivos con los comentarios de los participantes sesión comité fiduciario 84 - INFORME DE SUPERVISIÓN CONVENIO 007-2021 agosto a diciembre de 2024 - Justificación Adición y Prorroga Nasa RAD. 2363 - OFICIO 34 (2)

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Las consignadas en el acta		
NOMBRE	**FIRMA**	
LUIS ROBERTO CRUZ GONZÁLEZ – Director (E) de la Dirección de Inversiones en Vivienda Interés Social del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. En calidad de presidente del Comité Fiduciario.		
ÍVAN DARÍO ÁRGEL DÍAZ - Gerente U.G.VISR - en misión- Fiduagraria S.A. **-** En calidad de secretario del Comité Fiduciario.		

PRÓXIMA REUNIÓN O COMITÉ	FECHA	HORA	LUGAR

Elaboró: Juan Sebastián Guzmán Tamara, de Fiduagraria